

DIPUTADOS ARGENTINA

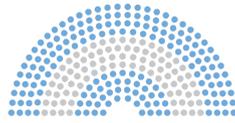
“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo de la Nación, a través del Ministerio de Desarrollo Social y los organismos competentes, a crear una línea telefónica nacional de atención gratuita para adultos mayores a fin de acompañarlos, asesorarlos y brindarles información y realizar las derivaciones correspondientes para los cuidados, trámites y contención que requieran durante la pandemia del COVID-19, promoviendo su alcance a todas las personas mayores en el territorio nacional a través su difusión en canales de aire, radios y todos los medios masivos de comunicación de la República Argentina.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Desde el pasado 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia y en nuestro país el Presidente ha decretado mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020 el aislamiento social, preventivo y obligatorio prorrogándose primero por el Decreto Nro. 325/2020 el plazo y en esta instancia por el Decreto Nro. 355/2020 hasta el 26 de abril del 2020 inclusive.

En este contexto, cuadra destacar que desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se encuentran publicadas distintas iniciativas de alcance nacional para garantizar los derechos de las personas mayores, fortalecer su autonomía y promover el buen trato ¹. Asimismo, se han brindado una serie de recomendaciones para el cuidado de la salud de los adultos mayores² a fin de garantizar el acompañamiento y el cuidado de su salud; “consejos” publicados para la población destinados a “Mayores de 60 años, embarazadas y personas con patologías crónicas”³; e información sobre licencia laboral para mayores de 60 años.⁴

Sin embargo, es menester poner de manifiesto que para la población de adultos mayores es difícil y hasta imposible acceder mediante herramientas digitales y búsquedas en internet a la información oficial que se brinda mediante los canales oficiales del gobierno nacional.

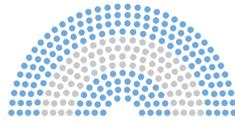
En tal sentido, atendiendo a las recomendaciones oficiales efectuadas a través de la cartera de Salud, cabe recordar que en los adultos mayores el aislamiento es una situación de vulnerabilidad. Por ello, recogiendo las recomendaciones de Miriam Rozenek, experta en

¹ [Adultos Mayores](#)

² [COVID-19: Recomendaciones para el cuidado de la salud en adultos mayores](#)

³ [Mayores de 60 años, embarazadas y personas con patologías crónicas](#)

⁴ <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/207.pdf>



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

especialista en tercera edad, de lo que hay que hablar de aislamiento físico y no social, y se debe atender a la distancia física, pero sin dejar de ocuparnos de los adultos mayores.

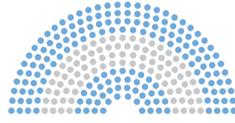
Así las cosas, desde diferentes fundaciones y asociaciones civiles y distintas iniciativas privadas de ciudadanos y grupos de ayuda se vienen llevando acciones como el armado de redes de voluntarios para asistir a los ancianos e incluso algunas líneas telefónicas -no gratuitas- para la contención de este grupo de riesgo. En igual sentido, en los gobiernos locales y algunos municipios se encuentran habilitadas líneas telefónicas y canales de comunicación directos para atender a los adultos mayores.

Sin embargo, la gran cantidad de información en medio de un escenario dinámico y los diferentes canales de comunicación para acceder a resolver las necesidades de los adultos mayores frente al coronavirus, se torna indispensable tener un centro telefónico para canalizar la atención a esta población de riesgo a nivel nacional, pudiendo escuchar, asesorar, contener y posteriormente derivar a donde correspondiere a los adultos mayores que tienen dudas frente a las actividades o trámites que deben realizar e incluso consultas sobre la propia salud.

Llegado a este punto, conviene recordar que el derecho a la salud es un derecho fundamental consagrado en nuestro ordenamiento jurídico, pactos internacionales y fuentes formales de los derechos humanos, siendo el derecho al acceso a la salud de los ancianos un derecho humano social que compromete al Estado y a la sociedad en su conjunto.⁵

Por tal motivo, y atendiendo a este grupo de riesgo, se hace necesario que se dispongan todas las medidas necesarias para poder acercar la información oficial a todos los argentinos que integran esta población de riesgo, máxime teniendo en cuenta que este grupo será el que permanezca por mayor tiempo aislado, lo cual hace especialmente necesario extremar todos los recaudos posibles para poder acompañar a los adultos mayores de la mejor manera.

⁵ [El derecho a la salud de las personas mayores en el derecho argentino](#)



DIPUTADOS ARGENTINA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

De ahí que se torna imperiosa la necesidad de dictar la presente medida, acercando la información a los adultos mayores a través de un canal centralizado y accesible para ellos como lo es una línea telefónica gratuita que llegue a todo el territorio nacional a fin de que el Estado acompañe, asesore y brinde la información necesaria para los cuidados en el marco de la pandemia del COVID-19, así como en todas las situaciones, trámites y actividades que hoy se deben realizar desde los hogares.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.